

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Elevar al grado de Gran Cruz Placa de Plata, de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, la condecoración de la Orden de Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador, otorgada por Decreto N° 4975, de fecha 4 de marzo de 1948 al Excelentísimo Señor Justino Sansón Balladares.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 905, que reserva exclusivamente a los buques tanques de la 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

botaje.

(G. O. N° 9377, del 16 de Agosto del 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 905

CONSIDERANDO que el beneficio que se obtiene por el Marina de Guerra, el transporte de combustible bajo el sistema de ca-

transporte de combustible bajo el sistema de cabotaje, es destinado al mantenimiento y reparación de las unidades navales de la Marina de Guerra utilizadas en el servicio de guardacostas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El transporte de combustible bajo el sistema de cabotaje, queda reservado exclusivamente a los buques de la Marina de Guerra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 906 que crea e integra la Corporación de Rincón.
(G. O. N° 9877, del 16 de Agosto del 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 906

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional se propone construir la Presa de Rincón sobre el Río Jima, en la Provincia de La Vega;

CONSIDERANDO que la realización de tan importante